

RODITI-VARGAS & ASOCIADOS, SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A.

Guayaquil. 3 de Mayo del 2018

Abogado
JORGE ANIBAL RODITI CAPUTI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta general Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RODITI-VARGAS & ASOCIADOS, SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A.**, en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General por un periodo de cinco años.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la compañía, y tendrá las atribuciones contempladas en el artículo sexto del estatuto social.

RODITI-VARGAS & ASOCIADOS, SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A. se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chirioboga, el 27 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de febrero del 2011 con el número 2.580 del citado Registro.

Atentamente,

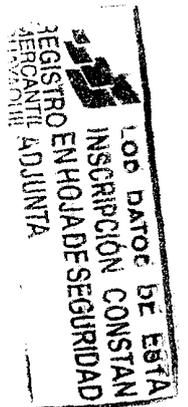


Ing. Carlos Cácao Villamar
Secretario de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General, según el nombramiento que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 3 de Mayo del 2018.



Abogado Jorge Anibal Roditi Caputi
Gerente General
Cédula: 091441266-3
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.445
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2018
HORA DE REPERTORIO:16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RODITI-VARGAS & ASOCIADOS, SOCIEDAD DE ABOGADOS S.A.**, a favor de **JORGE ANIBAL RODITI CAPUTI**, de fojas **20.730 a 20.733**, Registro de Nombramientos número **5.866**.

ORDEN: 21445



Guayaquil, 07 de mayo de 2018

REVISADO POR: *ilc*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0345788

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

15 MAY 2018

RECIBIDO
A.
Hora: 12:00 Firma: JAW